

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Proyecto de Mejora para realizar acciones al interior del SUPLADEB-FISE, así como gestiones al interior de la Ejecutora en materia SICI/COCODI

Nombre del Fondo Evaluado: FISE - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SS - Secretaría de Salud

| N° | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Claro | | Relevante | | Justificable | | Factible | | Clasificación del ASM | | | | ¿Valida el ASM? | | En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones |
|----|--|-------|----|-----------|----|--------------|----|----------|----|-----------------------|---|----|----|-----------------|----|---|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | E | I | II | IG | SI | NO | |
| 1 | Ser el SUPLADEB el órgano colegiado que coordine de manera general la administración del FISE en el Gobierno del Estado con la finalidad de que sea la instancia encargada de dar seguimientos las evaluaciones y a los Proyectos de Mejora de cada ejecutora. | | X | | X | | X | | X | | | | | | X | La Administración del FISE, conforme a los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave son atribuciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Así mismo es atribución de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN coordinar el SUPLADEB del FISE conforme lo establece el artículo 6 Fracc. III de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz. La Dirección General del Sistema Estatal de Planeación es la responsable de la operación del SSPMB; y conforme al Código Financiero Artículo 289 Quinquies el seguimiento a los proyectos de mejora derivados de las evaluaciones corresponde al Órgano Interno de Control de cada dependencia. Al estar definidas las responsabilidades en Ley, estas no pueden ser delegadas al Subcomité. |

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Proyecto de Mejora para realizar acciones al interior del SUPLADEB-FISE, así como gestiones al interior de la Ejecutora en materia SICI/COCODI

Nombre del Fondo Evaluado: FISE - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SS - Secretaría de Salud

| N° | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Claro | | Relevante | | Justificable | | Factible | | Clasificación del ASM | | | | ¿Valida el ASM? | | En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones |
|----|---|-------|----|-----------|----|--------------|----|----------|----|-----------------------|---|----|----|-----------------|----|---|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | E | I | II | IG | SI | NO | |
| 2 | Gestionar la asesoría y/o consultas a la federación en temas de monitoreo y evaluación; para el diseño, implementación y realización de la evaluación en Veracruz que permita la actualización de las políticas públicas, las estrategias y las líneas de acción de los programas prioritarios, establecer las consideraciones necesarias para la determinación de las zonas de atención prioritaria, incluir, en su caso, los proyectos y programas propuestos por la sociedad y establecer los sistemas de mejora continua necesarios, conforme lo señala la Ley de Desarrollo Social en el Estado. | X | | X | | X | | X | | | | | X | | | |
| 3 | Implementar evaluaciones de la Política Estatal de Desarrollo Social, considerando que dichas evaluaciones las realicen organismos evaluadores independientes con reconocimiento nacional o estatal, para contribuir a la mejora continua de la gestión gubernamental en el Estado. | | X | | X | | X | | X | | | | X | | X | Las evaluaciones que pudieran realizar organismos evaluadores independientes con reconocimiento nacional o estatal, enmarcadas en la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Veracruz, artículo 33 Fracción XIII, se definen como una atribución, es decir que la Secretaría tiene la competencia para hacerlo, por lo cual al no contar con recursos propios para su realización se consideran como inviables; toda vez que el Fondo FISE dentro de su legislación no permite el ejercicio de recursos en este tipo de evaluaciones. Adicionalmente estas evaluaciones no son exclusivas del Fondo sino integrales de la política social desarrollada en la Entidad, por lo que salen del ámbito del FISE. |

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Proyecto de Mejora para realizar acciones al interior del SUPLADEB-FISE, así como gestiones al interior de la Ejecutora en materia SICI/COCODI

Nombre del Fondo Evaluado: FISE - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SS - Secretaría de Salud

| N° | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Claro | | Relevante | | Justificable | | Factible | | Clasificación del ASM | | | | ¿Valida el ASM? | | En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones |
|----|---|-------|----|-----------|----|--------------|----|----------|----|-----------------------|---|----|----|-----------------|----|--|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | E | I | II | IG | SI | NO | |
| 4 | Establecer el modelo de monitoreo y evaluación desarrollado por SEDESOL, que genere productos derivados del convenio SE/5/2019 y que se publiquen en los Portales de Internet de las Ejecutoras; con la finalidad de fortalecer el monitoreo y evaluación en Veracruz | | X | | X | | X | | X | | | | X | | X | Los procesos de monitoreo son definidos por la Contraloría General del Estado, mientras que las Evaluaciones son definidas conforme al PAE por la SEFIPLAN. A la fecha no existen recursos autorizados por la SEFIPLAN para el desarrollo del modelo de monitoreo y evaluación solicitado, toda vez que la legislación actual de fondo FISE no incluye dentro del catálogo de obras permitido el ejercer recursos para cosas diferentes a la Construcción de las Obras autorizadas y de gastos de supervisión. |
| 5 | Disponer del Informe Anual con las experiencias de monitoreo y evaluación, así como de análisis de la pobreza, que haya realizado SEDESOL, resaltando los retos y logros alcanzados, en el marco del Convenio SE/5/2019 y publicarlo en los Portales de Internet de las Ejecutoras. | X | | X | | X | | X | | | | X | | X | | |

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Proyecto de Mejora para realizar acciones al interior del SUPLADEB-FISE, así como gestiones al interior de la Ejecutora en materia SICI/COCODI

Nombre del Fondo Evaluado: FISE - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SS - Secretaría de Salud

| N° | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Claro | | Relevante | | Justificable | | Factible | | Clasificación del ASM | | | | ¿Valida el ASM? | | En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones |
|----|--|-------|----|-----------|----|--------------|----|----------|----|-----------------------|---|----|----|-----------------|----|--|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | E | I | II | IG | SI | NO | |
| 6 | Elaborar un Programa Anual de Capacitación-virtual, para el personal de las Ejecutoras en el marco del Convenio SE/5/2019, se especialicen por CONEVAL en el refuerzo del análisis de la pobreza, el monitoreo y la evaluación de la política social y sus programas – Gestionar CONEVAL proporcione las debidas constancias de participación- | X | | X | | X | | X | | | | | X | | | |
| 7 | Elaborar un Programa Anual de obras y acciones susceptibles de ser atendidas por el FISE, producto de una previa planeación en conjunto de las Ejecutoras, que se pueda aprobar y dar seguimiento del cumplimiento de metas, indicadores, presupuesto y demás actividades relacionadas a la programación mediante las sesiones colegiadas del SUPLADEB FISE. | X | | X | | X | | X | | | | | X | | | |

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Proyecto de Mejora para realizar acciones al interior del SUPLADEB-FISE, así como gestiones al interior de la Ejecutora en materia SICI/COCODI

Nombre del Fondo Evaluado: FISE - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SS - Secretaría de Salud

| N° | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Claro | | Relevante | | Justificable | | Factible | | Clasificación del ASM | | | | ¿Valida el ASM? | | En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones |
|----|---|-------|----|-----------|----|--------------|----|----------|----|-----------------------|---|----|----|-----------------|----|--|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | E | I | II | IG | SI | NO | |
| 8 | Respecto al PAE 2021, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es durante los años 2022-2023, para lo cual lo realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada. | | X | X | | X | | X | | | | | X | | | |
| 9 | Diseñar, implementar y poner en funcionamiento un Sistema Informático que permita el registro, reporte y control de la información del manejo y operación del FISE, para disponer de cifras oficiales emitidas del mismo, pero sobre todo que permita la carga por Ejecutora para tener consensuado las cifras de cierre y cualquier reporte requerido por cualquier instancia con competencia en la materia. | X | | X | | X | | X | | | | X | | X | | |

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Proyecto de Mejora para realizar acciones al interior del SUPLADEB-FISE, así como gestiones al interior de la Ejecutora en materia SICI/COCODI

Nombre del Fondo Evaluado: FISE - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SS - Secretaría de Salud

| N° | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Claro | | Relevante | | Justificable | | Factible | | Clasificación del ASM | | | | ¿Valida el ASM? | | En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones |
|----|--|-------|----|-----------|----|--------------|----|----------|----|-----------------------|---|----|----|-----------------|----|--|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | E | I | II | IG | SI | NO | |
| 10 | Implementar en el SUPLADEB FISE, que después de las sesiones se impartan cursos relacionados con el Fondo, por CONEVAL con quien se tienen Convenio con el Estado, gestionar con Servicio Público de Carrera de la SEFIPLAN, BIENESTAR, SHCP o cualquier otra instancia la capacitación especializada en todos los temas que refuerzan a las Ejecutoras. | | X | | X | | X | | X | | X | | | | X | La recomendación no fue aceptada para ser presentada de manera conjunta a través del SUPLADEB FISE, sin embargo se considera año con año se realizan gestiones con todas las instancias mencionadas para recibir capacitación especializada , siendo repetitiva dicha recomendación. |
| 11 | Diseñar, implementar y poner a consideración para autorización del SUPLADEB FISE, un Programa Anual de Trabajo, que establezca metas, cartera de proyectos, presupuesto, indicadores (MIDS, SRFT, MIR Estatal) y acciones a desarrollar con los recursos del Fondo y al finalizar el año realizar un Informe Anual de Resultados, que permita verificar si lo programado fue realizado y las principales actividades realizadas con el Fondo que contenga el cierre definitivo; para lo cual fortaleciendo la transparencia y difusión serán publicados en sus Portales de Internet. | X | | X | | X | | X | | | | X | | X | | |

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Proyecto de Mejora para realizar acciones al interior del SUPLADEB-FISE, así como gestiones al interior de la Ejecutora en materia SICI/COCODI

Nombre del Fondo Evaluado: FISE - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Unidad(es) responsable(s) de la operacion del fondo: SS - Secretaría de Salud

| N° | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Claro | | Relevante | | Justificable | | Factible | | Clasificación del ASM | | | | ¿Valida el ASM? | | En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones |
|----|--|-------|----|-----------|----|--------------|----|----------|----|-----------------------|---|----|----|-----------------|----|--|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | E | I | II | IG | SI | NO | |
| 12 | Gestionar un banner especial a un click en su Portal de Internet, mediante el cual por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden implementar. | X | | X | | X | | X | | | X | | | X | | |
| 13 | Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. | X | | X | | X | | X | | | X | | | X | | |

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Proyecto de Mejora para realizar acciones al interior del SUPLADEB-FISE, así como gestiones al interior de la Ejecutora en materia SICI/COCODI

Nombre del Fondo Evaluado: FISE - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Unidad(es) responsable(s) de la operacion del fondo: SS - Secretaría de Salud

| N° | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Claro | | Relevante | | Justificable | | Factible | | Clasificación del ASM | | | | ¿Valida el ASM? | | En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones |
|----|--|-------|----|-----------|----|--------------|----|----------|----|-----------------------|---|----|----|-----------------|----|--|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | E | I | II | IG | SI | NO | |
| 14 | Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos. | X | | X | | X | | X | | | | | X | | | |
| 15 | Implementar Mesas de Trabajo de Planeación, Seguimiento y Evaluación FISE, que permitan trabajar consensuadamente el programa Anual de Trabajo, Informe Anual de Resultados, Evaluación y Auditoría del Fondo, como una extensión del SUPLADEB FISE al cual se le reporten los resultados. | X | | X | | X | | X | | | | | X | | | |

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Proyecto de Mejora para realizar acciones al interior del SUPLADEB-FISE, así como gestiones al interior de la Ejecutora en materia SICI/COCODI

Nombre del Fondo Evaluado: FISE - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Unidad(es) responsable(s) de la operacion del fondo: SS - Secretaría de Salud

| N° | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Claro | | Relevante | | Justificable | | Factible | | Clasificación del ASM | | | | ¿Valida el ASM? | | En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones | |
|----|---|-------|----|-----------|----|--------------|----|----------|----|-----------------------|---|----|----|-----------------|----|--|---|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | E | I | II | IG | SI | NO | | |
| 16 | Por cada Ejecutora (SEDESOL, INVIVIENDA, CAEV, SIOP, SESVER y SEDARPA). Gestionar la publicación en su Portal de Internet, de cada uno de los puntos señalados por el evaluador que les falta realizar, establecidos en el apartado de revisión de los Portales de Internet; con la finalidad de que en la próxima evaluación se disponga de la transparencia y difusión de los temas señalados. | X | | X | | X | | X | | | X | | | | X | | |
| 17 | En el marco del SICI/COCODI: Elaborar y/o fortalecer las Políticas y Lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicación que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus; se deberá garantizar disponer de respaldos constantes de la información de todas las Ejecutoras que coadyuven a evitar un daño irreversible ante una vulneración, al no poder restablecer la información de sus Sistemas por pérdidas de la misma; Proteger el acceso físico a los dispositivos, redes e información y controlar los permisos estrictamente necesarios. | | X | | X | | X | | X | | X | | | | X | | La Contraloría General del Estado es la Dependencia de la Administración Pública Estatal responsable del SICI, es a través de ella y conforme al artículo 5 fracc. VIII del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz la encargada de emitir las recomendaciones y comentarios que considere pertinentes al mismo dentro de los Entes de la APE a efecto de generar una mejora continua. Por lo anterior, cualquier mejora al SICI deberá ser autorizada y propuesta por la CGE. |

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Proyecto de Mejora para realizar acciones al interior del SUPLADEB-FISE, así como gestiones al interior de la Ejecutora en materia SICI/COCODI

Nombre del Fondo Evaluado: FISE - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Unidad(es) responsable(s) de la operacion del fondo: SS - Secretaría de Salud

| N° | Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) | Claro | | Relevante | | Justificable | | Factible | | Clasificación del ASM | | | | ¿Valida el ASM? | | En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones |
|----|---|-------|----|-----------|----|--------------|----|----------|----|-----------------------|---|----|----|-----------------|----|--|
| | | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | E | I | II | IG | SI | NO | |
| 18 | Incluir, o en su caso, elaborar Lineamientos del SUPLADEB donde se especifique su funcionamiento y atribuciones en la que necesariamente incluya la coordinación y seguimiento de las evaluaciones del Fondo. | | X | | X | | X | | X | | | | | | X | Conforme al artículo 6 Fracc. III de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz se define que es la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN la instancia coordinadora del SUPLADEB del FISE y a la reiteración señalada en el Manual para la creación de los SUPLADEBS, corresponde a esta instancia la elaboración de los Lineamientos donde se especifique su funcionamiento y atribuciones. |
| 19 | Elaborar los Manuales de Organización y Procedimientos específicos del Fondo | | X | | X | | X | | X | | | | | | X | El SUPLADEB FISE no puede tener un manual de organización debido a que no es una dependencia de la Administración Pública Estatal. Para ello existe el Manual para la Creación de los SUPLADEBS, publicado por la SEFIPLAN. |